«Tecnología de Delineantes "Tecnos"», grado 1.º, curso 1.º,

E. T. P., «Editorial Vicens Vives».
 — «Técnicas de expresión gráfica electrónica "Esquema"», grado 1.º, curso 2.º, E. T. P., «Editorial Vicens Vives».

Tecnología administrativa y comercial

— «Elementos de Economía», grado 1.º, curso 2.º, María Jesús Landete Bastarrechea, «Editorial Larrauri».
— «Contabilidad general», grado 2.º, curso 2.º, Equipo Pedagógico, «Editorial Editex».

Derecho civil y mercantila grado 2.º curso 2.º Fourice

gógico, «Editorial Editex».

— «Derecho civil y mercantil», grado 2.°, curso 2.°, Equipo Pedagógico, «Editorial Editex».

— «Estadística», grado 2.°, curso 2.°, Equipo Pedagógico, «Editorial Editex».

torial Editex».

— «Cálculo mercantil "Moneda"», grado 1.°, curso 1.°, Gonzalez, «Editorial Vicens Vives»

— «Contabilidad de Empresa», grado 2.°, curso 3.°, Joaquín Espigares y otro, «Editorial Luis Vives».

— «Técnicas de Secretariado», grado 2.°, curso 3.°, Concepción Casco Robledo, «Editorial Luis Vives».

— Tecnicaráfia, grado 1.°, curso 2.° Felipe Cómez Alonso.

«Taquigrafía», grado 1.º, curso 2.º, Felipe Gómez Alonso, «Editorial Everest»

-- «Prácticas administrativas», grado 2.º, curso 2.º, Equipo
 Pedagógico, «Editorial Editex».
 -- «Conocimientos sobre Mecanografía», grado 1.º, curso 1.º,

Juan Antonio Santaolalla.

Seguridad e Higiene en el trabajo

«Organización de la Empresa», grado 2.º, curso 3.º, Jesús

Andrés Sánchez, «Editorial Luis Vives».

— «Seguridad e Higiene en el Trabajo "Securitas"», grado 2.º, curso 3.º, Carlos J. Fernández Herce, «Editorial Vicens Vives».

ORDEN de 30 de abril de 1979 por la que se concede clasificación definitiva como libres a los Centros no estatales de B.U.P. siguientes: «Nues-16433 tra Señora de Carrión», de Alburquerque (Bada-joz); «Academia Central», «Casa de la Virgen», «Los Angeles» y «Liceo San Pablo», de Leganés (Madrid).

Ilmo Sr.: Examinados los expedientes de los Centros no estatales de Bachillerato que se relacionan, en solicitud de clasificación definitiva como Centros de Bachillerato;
Resultando que dichos expedientes fueron presentados en

clasificación definitiva como Centros de Bachillerato;
Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios y fueron informados favorablemente por la Inspección Técnica de Enseñanza Media y Delegación Provincial, que han valorado positivamente su rendimiento educativo después de haber impartido con clasificación provisional tres cursos de Bachillerato;
Considerando que los Centros que se expresan reúnen todos los requisitos exigidos para su clasificación definitiva, especificados en la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 (*Boletín Oficial del Estado» del 15);
Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 12 de abril de 1975 y 8 de mayo de 1978 (*Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), que establecen los requisitos necesarios para la clasificación definitiva de los actuales Centros de Enseñanza de Bachillerato,
Este Ministerio ha resuelto asignar la clasificación definitiva como Centros libres de Bachillerato a los Centros que se relacionan, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, quedando chligados al cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente para mantener la clasificación como Centros libres que actualmente les corresponde, pudiendo ser modificado el tipo de clasificación si variasen las circunstancias y condiciones que lo originaron. Igualmente, de producirse cualquiera modificación que afecte a cualquiera de los datos con que se clasifica cada Centro, habrá de solicitarse por los interesados la oportuna reclasificación.

Provincia de Badajoz

Municipio: Alburquerque. Localidad: Alburquerque.—Denominación: «Nuestra Señora de Carrión». Domicilio: San Andrés, 2. Titular: Ayuntameinto de Alburquerque. Clasificación definitiva como Centro libre de B. U. P., con cuatro unidades y capacidad para 120 puestos escolares.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid —Denominación: «Academia Central». Domicilio: Ayala, 99. Titular: Alberto Alonso Merino. Clasificación definitiva como Centro libre de B. U. P., con cuatro unidades y capacidad para 80 puestos escolares.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Denominación: «Casa de la Virgen». Domicilio: Virgen del Val, 1. Titular: Fundación Benéfico Docente «Casa de la Virgen». Clasificación definitiva como Centro libre de B. U. P., con cuatro unidades y capacidad para 120 puesto escolares.

Municipio: Leganés Localidad: Leganés.—Denominación: «Liceo San Pablo». Domicilio: Alhelí, 1. Titular: Julio Serrano

Gómez. Clasificación definitiva como Centro libre de B. U. P., com cuatro unidades y capacidad para 120 puestos escolares. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Denominación: «Los Angeles». Domicilio: Calle Grafito, 74, y Tordegrillos, 32. Titular: Alberto Martín Alfonso. Clasificación definitiva como Centro libre de B. U. P., con tres unidades y capacidad para 90 puestos escolares.

Las anteriores clasificaciones anulan cualquier otra anterior Las anteriores clasificaciones anulan cualquier otra anterior y los datos especificados en las mismas se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes, y los Centros en sus escritos habrán de referirse a su Orden ministerial de clasificación definitiva, que reproducirán en cuanto les afecte Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 30 de abril de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ORDEN de 30 de abril de 1979 por la que se concede clasificación definitiva como habilitados a Centros de B. U. P. no estatales de las provincias siguientes: Barcelona, Lérida, Madrid, Navarra, 16434 Pontevedra y Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes de los Centros no estatales de Bachillerato que se relacionan en solicitud de clasificación definitiva como Centros de Bachillerato;
Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios y fueron informados favorablemente por la Inspección Técnica de Enseñanza Media y Delegación Provincial, que han valorado positivamente su rendimiento educativo después de haber impartido con clasificación provisional tres cursos de Bachillerato;
Considerando que los Centros que se expresan reúnen todos los requisitos exigidos para su clasificación definitiva, especificados en la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15);
Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970,

Oficial del Estado» del 15);
Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 12 de abril de 1975 y 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), que establecen los requisitos necesarios para la clasificación definitiva de los actuales Centros de Enseñanza de Bachillerato,
Este Ministerio ha resuelto asignar la clasificación definitiva como Centros habilitados de Bachillerato a los Centros que se relacionan, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, quedando obligados al cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente para mantener la clasificación como Centros habilitados que actualmente les corresponde, pudiendo ser modificado el tipo de clasificación si variasen las circunstancias y condiciones que lo originaron. Igualmente, de producirse cualquier modificación que afecte a cualquiera de los datos con que se clasifica cada Centro, habrá de solicitarse por los interesados la oportuna reclasificación. oportuna reclasificación

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Denominación:
«Institución Cultural Izhos». Domicilio: Avenida Virgen de Montserrat. 205. Titular: Guadalupe Izquierdo Hosta. Clasificación definitiva como Centro habilitado de B. U. P., con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Denominación: «Homar». Domicilio: Calle Lisboa, 1. Titular: Juan Homar Gibert. Clasificación definitiva como Centro habilitado de B. U. P., con tres unidades y capacidad para 60 puestos escolares.

pert. Clashicación definitiva como Centro nabilitado de B. O. P., con tres unidades y capacidad para 60 puestos escolares.

Municipio: Esparraguera. Localidad: Esparraguera.—Denominación: «Montserrat» (municipal). Domicilio: Calle Virgen del Pilar, 8. Titular: Ayuntamiento de Esparraguera. Clasificación definitiva como Centro habilitado de B. U. P., con cuatro unidades y capacidad para 140 puestos escolares.

Provincia de Lérida

Municipio: Esterri de Aneu Localidad: Esterri de Aneu.—Denominación: «Morello». Domicilio: Afueras, sin número. Titular: Ayuntamiento, Clasificación definitiva como Centro habilitado de B. U. P., con tres unidades y capacidad para 90 puestos escolares.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Denominación: «Stoa Liceo». Domicilio: Eduardo Aunós 22. Titular: Raimundo Or-tega López. Clasificación definitiva como Centro habilitado de B. U. P., con cuatro unidades y capacidad para 120 puestos escolares.

Municipio: Madrid Localidad: Madrid.—Denominación: «Latino Español» Domicilio: Ibiza, 74. Titular: Juan Francisco Alvarez García y Angeles Gainza. Clasificación definitiva como Centro habilitado de B. U. P., con cuatro unidades y capacidad para 120 puestos escolares.